



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Comercios: Confiterías-Pastelerías

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBE CUMPLIR SU ESTABLECIMIENTO PARA PARTICIPAR DURANTE 2018 EN EL PROYECTO “LEÓN MANJAR DE REYES” (CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA)

Obligaciones:

- Se deberá utilizar el logo “León manjar de reyes” y la marca CEG 2018 en las facturas, tickets, cartas, carteles, servilletas de papel, tabloneros de anuncios,...Opcional: bandejas, posavasos, servilletas y manteles de tela.
- Utilización del mandil o vestimenta oficial de todos los trabajadores en obrador, tienda, barra y terraza. Cualquier modificación referida a la indumentaria o vestimenta oficial deberá ser comunicada y aprobada por la organización.
- Compromiso de formación de los trabajadores. Más del 50% de la plantilla deberá participar en los cursos de formación que se programen en 2018.
- El establecimiento deberá estar al corriente de las obligaciones con la Administración: Ayuntamiento de tu municipio, Diputación de León, etc., así como disponer de todas las licencias y permisos en vigor. La organización comprobará con antelación esta obligación y el titular dispondrá de 48 horas para subsanar la misma.
- El establecimiento no podrá cerrar al público más de 150 días en el año 2018.
- El local debe disponer de la lista de precios actualizada a la vista de los clientes, así como contar con hojas de reclamaciones a disposición del público que lo requiera.
- El establecimiento deberá disponer de folletos informativos (horarios de trenes y autobuses, información de museos, monumentos, fiestas, actividades programadas, tradiciones en el municipio...), así como dar difusión a la revista trimestral oficial que se elaborará por la organización CEG 2018.
- Su confitería o pastelería deberá elaborar un postre (tarta, pastel, pasta,...) que represente a “León Manjar de Reyes” CEG 2018.
- Para su conocimiento y conforme establece el Programa “León Manjar de Reyes” los productos señalados por meses son:
 - **Febrero:** Mes del Chorizo de León.
 - **Marzo:** Mes del Botillo y la Limonada.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN DE LEÓN

Comercios: Confiterías-Pastelerías

- **Abril:** Mes del Lechazo de Montañas del Teleno y Carne de Potro.
- **Mayo:** Mes de la Cecina.
- **Junio:** Mes del Dulce.
- **Julio:** Mes del Queso y la Miel.
- **Agosto:** Mes de la Cerveza.
- **Septiembre:** Mes de la Huerta (Pimientos del Bierzo y Fresno, Puerro de Sahagún, Cereza, Pera, Manzana del Bierzo...).
- **Octubre:** Mes del Vino del Bierzo y la Morcilla de León.
- **Noviembre:** Mes del Vino de León, la Cecina de Chivo y la Castaña.
- **Diciembre:** Mes de la Alubia, el Garbanzo y la Lenteja.

Por ello es conveniente, en la medida de posible, que su confitería o pastelería también trabaje con los productos señalados.

- El titular deberá entregar a la organización el logo o marca de su establecimiento, si la tuviera, para la utilización informativa y difusión publicitaria únicamente vinculada a CEG 2018.
- Poner a disposición de la organización de CEG su establecimiento, previo aviso, para organizar eventos y actos dentro de la programación “León Manjar de Reyes”, CEG 2018.
- El establecimiento podrá decorar el mismo referenciado a León Capital Española de la Gastronomía.
- Se deberá informar a la organización de las actividades que realice el establecimiento para darles difusión a través de todos los medios con los que cuenta la organización CEG. Asimismo en las actividades que organice el establecimiento deberá incluirse el logo León Manjar de Reyes y CEG 2018.
- Cumplimiento obligatorio de su establecimiento de la legislación laboral vigente, referente a la seguridad del local, normativa de prevención de riesgos laborales, en materia sanitaria, contaminación acústica, etc.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Comercios: Confiterías-Pastelerías

- Los servicios del establecimiento dispondrán en todo momento como mínimo de papel higiénico, jabón de manos y toallas (bien de tela o de papel) o secamanos.
- Difundir entre sus clientes los establecimientos adheridos en CEG 2018.
- Queda terminantemente prohibido reproducir y utilizar el logo y la marca “León Manjar de Reyes” y CEG 2018 sin autorización expresa por la organización para uso distinto o lucrativo de la campaña.
- El establecimiento debe cumplir el aforo máximo autorizado e indicar el horario de apertura y cierre.
- Comprometidos con el Medio Ambiente. El establecimiento deberá reciclar los residuos que genere en la actividad (vidrio, papel, envases, aceite,...).
- Las cartas deberán estar redactadas en al menos dos idiomas: español e inglés.
- En el caso de que su establecimiento disponga de mesas (interiores o exteriores) o terraza deberá contar con papeleras o ceniceros en las mismas para su uso.
- Compromiso de participar activamente en las actividades programadas por CEG 2018.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Comercios: Confiterías-Pastelerías

Derechos:

- Recepcionar y utilizar el logo y marca: “León Manjar de Reyes” y CEG 2018 que entregará la organización para un uso correcto, respetándose en todo momento sus características y colores.
- Ser titular durante 2018 de la pegatina o distintivo oficial numerado que acredita que su establecimiento está adherido a la marca CEG. La citada pegatina o distintivo deberá ser puesto en un lugar visible y preferente del local.
- Los establecimientos adheridos podrán realizar alianzas comerciales entre ellos con el objeto de potenciar aún más las marcas “León Manjar de Reyes” y CEG 2018.
- La organización entregará el mandil o vestimenta oficial de CEG 2018 de forma gratuita.
- El establecimiento aparecerá en el listado oficial en todas las publicaciones y en la revista oficial CEG 2018.

***Se inspeccionará periódicamente por parte de la organización el cumplimiento de las obligaciones descritas.**

***El incumplimiento de alguno de los requisitos de este documento da derecho a la organización a retirar la inclusión y participación en este proyecto del establecimiento adherido.**

***El establecimiento que no se haya inscrito antes del 27 de noviembre, último día de plazo, podrá adherirse posteriormente y se le incluirá como establecimiento participante en las actividades del segundo semestre de 2018.**

- Nombre del establecimiento:
- Titular:
- Fecha:
- Firma y sello: